

Acta: 16/EXT/15-03-25

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con nueve minutos del quince de marzo del año dos mil veinticinco, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **16ª sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, misma que se encuentra vinculada con el **Proceso Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California**, en su modalidad de **sesión mixta**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO;
CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA	REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
ISIS GUEVARA LARA	REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
ÓSCAR JULIÁN PERALTA HOYO	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;

Acta: 16/EXT/15-03-25

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario del Consejo, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum válido para sesionar. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su autorización, Consejero Presidente. Muy buenas tardes tengan todas y todos los integrantes de este Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por consejeras y consejeros electorales. Consejero Presidente, me permito informar que para efectos del quórum se encuentran de manera presencial y de manera virtual, siete consejeras y consejeros electorales y tres representaciones de los Poderes del Estado. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretario del Consejo, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, la propuesta del orden del día para la presente sesión extraordinaria es la siguiente: -----

1. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos del Sistema Conóceles para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025. -----

2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los diseños y especificaciones técnicas del material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----

3. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban la adición y modificación de diversos requisitos administrativos y ajustes operativos para el reclutamiento, selección y contratación de las personas aspirantes a supervisoras y capacitadoras-asistentes electorales locales, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----

4. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la solicitud de registro de una candidatura independiente en el Proceso Electoral Local

Acta: 16/EXT/15-03-25

Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Les consulto integrantes del Consejo General, si alguien desea intervenir en relación a la propuesta del orden del día. No habiendo participaciones, secretario someta a votación la propuesta, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí Consejero Presidente. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de la misma. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Secretario, proceda con el primer punto, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí Consejero Presidente, este corresponde a la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba el prototipo navegable del sitio de publicación y el formato de base de datos del Sistema Conóceles para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su venia, Consejero Presidente. Puntos de Acuerdo: -----

PRIMERO. Se aprueba el Prototipo Navegable del sitio de publicación y el Formato de base de datos que se utilizarán en la operación del Sistema Conóceles para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos del Considerando VII del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral y a la Unidad de

Acta: 16/EXT/15-03-25

Transparencia, todas del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que, en el ámbito de sus atribuciones den cumplimiento a lo instruido en el presente Acuerdo. -----

TERCERO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a las representaciones de los Poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a esta propuesta? No habiendo participaciones, someta a votación el proyecto, por favor secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, nada más para antes Consejero Presidente. El Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza me facilitó observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto en el proyecto de Acuerdo, por el cual lo estaremos incorporando en el engrose correspondiente, si no tienen inconveniente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, siendo así, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez: “**a favor**”; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: “**a favor**”. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí Consejero Presidente, este es el número dos en el orden del día, que corresponde a la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los diseños y especificaciones técnicas del material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto. -----

Acta: 16/EXT/15-03-25

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión de Procesos Electorales, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Con gusto, Consejero Presidente. Acuerdos: -----

PRIMERO. Se aprueban los diseños y especificaciones técnicas del material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California; los cuales se adjuntan al presente y forman parte integral del mismo. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a fin de que notifique al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales el presente Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. Integrantes del Consejo, les consulto si alguien desea intervenir. Consejera Maciel, Consejera Juárez. Tiene el uso de la voz, Consejera Maciel. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias. Sí, en relación al presente proyecto, comentar que estos materiales electorales son instrumentos necesarios que permiten a la ciudadanía emitir su voto en condiciones de secrecía, igualdad y libertad. Asimismo, que las características del material electoral que hoy se propone, se determinan en términos de lo señalado en las reglas, lineamientos, criterios y formatos aprobados por el Instituto Nacional Electoral. Siendo el caso que el material electoral a validar en el presente acuerdo es la urna electoral genérica, en la cual las personas electoras depositaran su voto en las casillas seccionales, la cinta de seguridad que se da para el sellado de las urnas, caja paquete electoral, el cancel electoral, la caja paquete electoral que sirve para el resguardo y traslado de los expedientes de las elecciones y diverso material electoral, entre otros. Asimismo, precisar que el material a producir, derivan de un cálculo con base en la producción de casillas a instalarse de carácter preliminar, teniendo como resultado la cantidad de 2,625 casillas seccionales, de ahí que se contemple la producción para el día de la jornada electoral. Además de considerar una proyección para el desarrollo de simulacros previstos a la jornada electoral, cuyo material tendrá la leyenda específica de simulacro. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Maciel. Tiene el uso de la voz Consejera Juárez, en primera ronda. -----

Acta: 16/EXT/15-03-25

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. Sí, dirigirme a las personas que siguen estas sesiones, explicar como ya se dijo aquí, el INE establece los procedimientos y la normatividad para que se hagan las aprobaciones en los órganos locales de todo este material y documentación electoral. Para el caso que nos ocupa este proyecto de dictamen establece que el diseño y las especificaciones técnicas, o sea, el tamaño de la letra, el tamaño de la urna, el tamaño de los canceles y la información que cada uno de ellos debe de tener. Y esto es importante, porque el mismo INE establece también como antecedente, la atribución única y como autoridad responsable para diseñar el modelo de casilla seccional para este Proceso Electoral Extraordinario, que como lo señala el documento que estamos analizando, en los antecedentes ya el INE aprobó el modelo de casilla única secciones, que en esta ocasión así se le denominó a este tipo de modelo en donde se van a compartir los materiales electorales, tanto del Instituto Estatal Electoral como del Instituto Nacional Electoral, porque la ciudadanía convergerá en esa misma casilla y emitirá su voto en conjunto recibiendo las boletas que el Instituto Nacional Electoral le va a proporcionar, dicho por el Instituto Nacional Electoral sería seis, más las boletas que este Instituto Electoral apruebe para este Proceso Electoral colocando en la votación una urna compartida. De tal suerte, que los materiales electorales que proporcione el INE, como los que proporcione el Instituto Electoral, tengan una congruencia en tamaño y diseño para que puedan converger en ese momento. El listado de las casillas a instalar que establece este proyecto de manera preliminar, se tiene como resultado una instalación de 2,625 casillas seccionales que deberán ser equipadas con estos materiales que ya se relacionaron, que son las urnas electorales genéricas, las cintas seguridad, el cancel electoral que es la parte que sostiene las mamparas, que es el espacio donde la ciudadanía va a emitir su voto de manera libre y secreta, la caja de paquete electoral y la caja que también contiene este material electoral, esos son los documentos que se analizaron en este proyecto y que se establece en cada uno de los anexos, cuales son sus especificaciones para su producción. También, adelantar que este Instituto Electoral en aras de cumplimiento a los principios de austeridad y de economías, pues se está trabajando en la reutilización de los materiales electorales que teníamos disponibles del proceso pasado, se está haciendo una revisión por parte del Departamento de Procesos Electorales, de todas las cajas, paquetes, alrededor de 4,000 cajas paquete que tenemos en el almacén, se están sacando las urnas, sacando las mamparas y los materiales que van a ser reutilizables en este Proceso Electoral. De tal suerte, que de producir materiales adicionales que de esta revisión tendríamos certeza, tendrían que estar cumpliendo con estas especificaciones que el INE estableció y estamos analizando en este momento. También Consejero Presidente, Secretario, para anunciar unas observaciones de forma al proyecto que estaré pasando en este momento. Sería

Acta: 16/EXT/15-03-25

cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. En segunda ronda, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención? No habiendo más participaciones, someta a votación el proyecto, secretario por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí Consejero Presidente. Adicionalmente a las observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto, anunciadas por la Consejera Vera Juárez Figueroa, señalar al pleno del Consejo, que también el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza antes de arrancar la presente sesión también me compartió sus observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto en el presente asunto para poderlas incorporar en el engrose correspondiente si no tienen inconveniente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, muy amable. Bien, siendo así, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de anunciar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número tres, que corresponde a la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban la adición y modificación de diversos requisitos administrativos y ajustes operativos para el reclutamiento, selección y contratación de las personas aspirantes a supervisoras y capacitadoras-asistentes electorales locales, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su venia, Consejero Presidente. Puntos de Acuerdo: -----

Acta: 16/EXT/15-03-25

PRIMERO. Se aprueba la adición y modificación de diversos requisitos administrativos y ajustes operativos para el reclutamiento, selección y contratación de las personas aspirantes a Supervisoras y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral de Baja California a que designe a más tardar el 18 de marzo de 2025 al personal que participará en la entrevista a las personas aspirantes a ser recontratadas para desempeñarse Supervisoras Electorales Locales o Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, de conformidad con lo señalado en los Considerandos VII y VIII del presente Acuerdo. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral de Baja California, notifique el presente Acuerdo al Departamento de Procesos Electorales, al Departamento de Administración y en su momento a las Presidencias de los Consejos Distritales, todos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en virtud de que son las áreas que se encargarán de atender el reclutamiento, selección y contratación de las figuras de asistencia electoral local. -----

CUARTO. Se instruye al Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a realizar las acciones pertinentes a fin de incorporar los requisitos administrativos para la contratación de las personas aspirantes a Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 aprobados mediante el presente Acuerdo, en los Anexos 21.1, 21.2, 21.3 y 21.4 del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales. -----

QUINTO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California colabore con el Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la difusión de la Convocatoria permanente para el reclutamiento, selección y contratación de las personas que fungirán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, por los medios y plataformas digitales institucionales. -----

SEXTO. Se instruye a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California habilitar una sección dentro del portal de internet institucional donde se publique la Convocatoria permanente para el reclutamiento, selección y contratación de las personas que fungirán como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas

Acta: 16/EXT/15-03-25

juzadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como del sistema informático que se utilizará para tal fin. -----

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral de Baja California notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ambos del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en la sección de sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Consulto si alguien desea intervenir. Consejera Juárez, ¿alguien más? Adelante consejera, tiene el uso de la voz. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente, buenas tardes de nueva cuenta. Este proyecto de Acuerdo que somete a consideración el Consejero General, tiene relevancia respecto de la importancia de contar con estos supervisores y capacitadores electorales para el desarrollo del proceso. Este Acuerdo establece que para cubrir las vacantes para este proceso electoral, se pretende echar mano de las personas que ya trabajaron en los procesos electorales pasados a través de esta figura de recontractación de la ciudadanía que, sin embargo, también establece algunas cuestiones administrativas que pueden permitir a estas personas ciudadanas que ya participaron, hacer de manera más ágil esta contratación utilizando algunos de los documentos que ellos y ellas ya presentaron en el proceso electoral pasado, lo cual acompaña el proyecto en esa parte del documento, porque tiene importancia relevante toda vez que, estas personas son quienes estarían trabajando directamente con la capacitación y con los cómputos para tener los resultados de la elección. En el proyecto se establece que se estima contratar 118 supervisores electorales locales y 673 capacitadores y asistentes electorales, todos ellos en función del número de casillas seccionales que ya hace rato en el proyecto pasado establecíamos que había una proyección de 2,625. También, otra de las partes que establece el proyecto, que dentro de estos requisitos de contratación la estrategia de contratación del Instituto Nacional Electoral estableció que los supervisores y capacitadores deben de ser entrevistados por el Consejo General; en una estimación del número de personas que se estarían entrevistando, que serían cerca de 118 por un lado y más los que soliciten 675, pues estaríamos hablando de un promedio de 24 horas de entrevistas por parte del Consejo General. De acuerdo a la dinámica que este Consejo tiene

Acta: 16/EXT/15-03-25

por los trabajos que se llevan en las distintas comisiones, es complicado para el Consejo poder hacer de manera personal estas entrevistas, por lo que el proyecto establece una estrategia para que sean las áreas técnicas que tengan menos carga laboral en relación al proceso, quienes puedan estar realizando esta gestión, lo cual también acompaño. Lo único que yo sí quisiera solicitar es que, en el proyecto no advierto, se dice que van a recibir una capacitación para estar en condiciones de hacer esas entrevistas, pero no advierto el considerando de cuál sería la metodología para recibir esa capacitación, ni tampoco las fechas en las que estarían dándose esas capacitaciones y el área responsable, pues asumo que es el área de Procesos Electorales, pero también me gustaría que quedara una adición en el considerando para que diera claridad el área responsable, la metodología para esas capacitaciones y las fechas para tener certeza de que las áreas ya están en ese *mood* de adquirir esta responsabilidad y por lo tanto, que se agregue un resolutive que establezca esas fechas y se vincule a las áreas responsables en el proyecto. Lo que sí establece aquí el resolutive, es que el Secretario Ejecutivo designará a más tardar el 18 de marzo la lista de personas que podrían involucrarse, pero no establece qué sigue de ahí, entonces, ese es el proyecto de modificación que presento Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. En segunda ronda, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, someta a votación el proyecto, secretario, con la modificación propuesta. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, Consejero Presidente. Bueno, en función de la participación que tuvo hace unos momentos la Consejera Vera Juárez Figueroa, si no tienen inconveniente estaríamos incorporando una parte considerativa para razonar la metodología que se estará llevando a cabo por parte del área de Procesos Electorales a efecto de que lleve a cabo la capacitación a las áreas técnicas de este Instituto Electoral que estarían en la labor de participar en la elaboración de las entrevistas a las personas que tengan el interés de participar en esta convocatoria que en su momento se lance, de contratación de supervisores y capacitadores asistentes electorales. En este mismo considerando, también estaríamos incorporando un periodo para el cual se lleven a cabo estas capacitaciones y estarlas vinculando con un resolutive, que si me permiten podríamos incorporarlo después de concluir el resolutive segundo, añadir un resolutive tercero y el resto de poderlos en todo caso, reordenar en el consecutivo que llevan en este proyecto, si no tiene inconveniente, donde se fije en todo caso el periodo por el cual se estaría llevando a cabo esta metodología al interior de las propias áreas del Instituto Electoral. No sé si con esto, pudiéramos considerar en la parte del engrose correspondiente. Sería hasta aquí la cuenta, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Consejera Maciel, adelante. -----

Acta: 16/EXT/15-03-25

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, entiendo que la propuesta es que el área de Procesos Electorales sea quien brinde esta capacitación, pero me parece que quienes tienen también esta experiencia es el área jurídica, ellos nos han acompañado en hacer todo este tipo de entrevistas. Entonces, a mí me parece que podrían ir de la mano estas dos áreas y de esta mejor manera, unos brindarle al otro el apoyo y no directamente Procesos, sino que vayan en conjunto, yo haría esa propuesta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Adelante, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, lo estaríamos incorporando, insisto, serían como las áreas que estarían llevando las capacitaciones a las áreas técnicas del Instituto, que en su momento van a implementar la metodología de la entrevista. Entendería que el Departamento de Procesos Electorales es el área responsable de llevar a cabo esta metodología y tendrá auxiliares, como en este caso ahorita plantea la Consejera Viridiana Maciel, que sería la Coordinación Jurídica, que otros ámbitos, en otros temas la Coordinación Jurídica siempre va de la mano con el resto de las áreas del Instituto para precisamente dotar de esta orientación o asesoría en las actividades del órgano electoral. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias. Entonces, como es una actividad que va a estar en el proceso, que se agregue en el calendario electoral el diseño de la metodología con la fecha que se instruya. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Sí consejera, pero la discusión ya concluyó, estábamos ya nada más en la aclaración por parte del secretario en los términos de la votación, creo que lo podemos incluir en los términos que fue propuesto, ¿le parece? -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Sí, de acuerdo. Nada más para que hubiera certeza y no hubiera confusión de quien era el área responsable. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, gracias. Siendo así, una vez habiendo aclarado, creo que no es necesario nuevamente volver a precisar la información que estaremos incorporando en el engrose del proyecto de Acuerdo, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de indicar, a propuesta tanto de la Consejera Vera Juárez Figueroa, como al final también la propuesta que formuló la Consejera Viridiana Maciel, en torno a las áreas que estarán llevando a cabo en este caso, la capacitación para efecto del manejo de las entrevistas a las personas que aspiren a la posición de capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales en el Proceso Electoral Extraordinario 2025, por lo que solicito se sirvan

Acta: 16/EXT/15-03-25

manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez: “**a favor**”; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: “**a favor**”. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto, secretario. ---

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, el siguiente punto es el número cuatro y último en el orden del día, que corresponde a la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la solicitud de registro de una candidatura independiente en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito por favor, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su venia, Consejero Presidente. Puntos de Acuerdo: -----

PRIMERO. Es improcedente la solicitud de registro de candidatura independiente del C. Samuel Israel Quintero Aquino, para contender en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras en el Estado de Baja California, en términos del Artículo 5, Apartado D, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al peticionante, para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a las representaciones de los Poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Consulto a integrantes, ¿alguna intervención en primera ronda? La representación del Poder Ejecutivo, ¿alguien más?, el Poder Legislativo. Tiene el uso de la voz el representante del Poder Ejecutivo, adelante. -----

Acta: 16/EXT/15-03-25

CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA, REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Muy bien, en relación al Acuerdo de la solicitud que presentó el ciudadano para registrarse como candidato independiente, considero que este instituto al aprobar que se declare como improcedente, estaría excediendo o violentando más bien el principio de la legalidad. Explico, creo que estamos todos en las mismas consideraciones, pero en este Proceso Electoral a diferencia de otros, el Decreto 36 que reformó la Constitución para regular el Proceso Extraordinario para personas juzgadoras estableció como facultad exclusiva de los comités todo el proceso de registro y estableció también particularmente cuáles eran las facultades del Instituto Estatal Electoral. El tema que presenta el ciudadano, a mi consideración es un tema que no es competente de resolver a este instituto, por lo que la finalidad o la conclusión del Acuerdo debería de ser que el instituto es incompetente para resolver la solicitud, entiendo que al ser un derecho de petición pues se le tiene que dar una respuesta al ciudadano, sin embargo, no considero que deba adentrarse el fondo del asunto y declararlo improcedente, sino incompetente, al no ser este órgano el encargado de los registros. Sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz la representación del Poder Legislativo, adelante representante. -----

ISIS GUEVARA LARA, REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

Agradezco la postura que tomó el Poder Ejecutivo, porque estamos en el mismo tenor, no coincidimos con el punto de Acuerdo y en efecto, la explicación que acaba de dar la licenciada Claudia, pues queremos que conste que estamos totalmente en respaldo de la misma. El pronunciamiento, estimamos que lo correcto sería que se pronuncie por la incompetencia de este órgano para atenderlo, y en efecto, la respuesta tendría que darse con base al mismo fundamento que utiliza la persona, que es su ejercicio de derecho de petición. Por mi parte, sería básicamente eso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. En segunda ronda, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención? Consejera Juárez, Consejera Maciel, Consejero Bielma y me anotaría también yo. Adelante Consejera Juárez, tiene el uso de la voz. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL:

Gracias, muy buenas tardes. Sí, para sumarme a la propuesta que hace el Poder Ejecutivo y Legislativo sobre pronunciarnos por la incompetencia para poder analizar una solicitud de candidatura independiente, porque sí, precisamente la reforma constitucional establece que todo el tema de los registros y de las postulaciones es atribución de los poderes a través de estos comités de evaluación, por lo tanto creo que el manejar una improcedencia pareciera que se entró el análisis del asunto y que, pues se resultó ser improcedente porque no cumplió con algún requisito o alguna cuestión

Acta: 16/EXT/15-03-25

de forma para poder postularse como candidatura independiente, la reforma establece claramente que no hay candidaturas independientes en este Proceso Electoral Judicial y por tanto, al modificar este primer resolutivo, pues que se haga el análisis también en el cuerpo del documento para establecer la incompetencia del instituto. Hasta aquí mi propuesta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias. Tiene el uso de la voz, Consejera Maciel. –

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias. Bien, la Constitución local en el artículo 5, apartado d, primer párrafo, dispone expresamente la prohibición para contender por la vía independiente en la elección del Poder Judicial y nos habla de que las candidaturas independientes con excepción de los cargos relativos al Poder Judicial es derecho de las personas y los ciudadanos residentes en el Estado, poder ser votados para los cargos de elección popular por el principio de mayoría relativa, pudiendo solicitar su registro de manera independiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determinen las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias establecidas para tal efecto. Como se advierte, la reforma constitucional estableció las directrices para que los Poderes del Estado intervinieran en la postulación de candidaturas para la elección de personas juzgadoras. En este mismo sentido, expuso o dispuso una prohibición expresa respecto al registro de candidaturas independientes. La solicitud, me parece que es improcedente, propia de esta legislación con excepción de lo ya establecido, si bien es cierto, también de alguna manera es verdad que nosotros no intervenimos directamente con el tema de las competencias en este caso, porque nosotros no somos quienes recibimos, sino es el propio comité. Me parece que aquí podríamos estarnos sumando, nada más yo sí solicitaría presidente, como este es un tema nuevo, si me lo permiten que pudiéramos hacer una pausa de unos cinco minutos a efecto de que jurídico nada más nos lo dejara muy claro y ya con eso podríamos proceder. De entrada, no veo mal esta propuesta que hace el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias. ¿Secundan la propuesta de un receso? Secretario, someta a votación la propuesta de un receso por hasta cinco minutos. –

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de la petición de formular un receso de hasta por cinco minutos en la presente sesión, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra de la

Acta: 16/EXT/15-03-25

solicitud de un receso de hasta por cinco minutos en la presente sesión, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del receso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos **se decreta un receso de hasta por cinco minutos.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Buenas tardes, siendo las trece horas con diecinueve minutos del quince de marzo de dos mil veinticinco, se reinicia esta 16ª sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, misma que se encuentra vinculada al Proceso Local Electoral Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Secretario, le pido por favor verifique la existencia de quórum válido para retomar esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, Consejero Presidente. Con su autorización, para efectos del quórum me permito indicar que se encuentran tanto de manera presencial en esta sala de sesiones como de manera virtual, siete consejeras y consejeros electorales y las tres representaciones de los Poderes del Estado. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, se reanuda la sesión y los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. ¿En qué punto del orden del día nos encontrábamos secretario, cuando se decretó el receso? -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Nos encontrábamos en el cuarto y último punto del orden del día, correspondiente al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la solicitud de registro de una candidatura independiente en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California. Durante el desarrollo de la discusión de este punto, nos encontrábamos en la segunda ronda de discusión con la participación de la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. En segunda ronda consejera, ha pedido esta reanudación, tiene el uso de la voz, adelante. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. Bien, ahorita en el receso escuchando los argumentos directamente del coordinador jurídico, así como de las representaciones de los poderes y de quienes aquí intervenimos, me permito hacer una propuesta respecto al resolutivo primero para que se puedan incluir consideraciones que nos den esta claridad respecto al tema por el cual somos competente en los Considerandos 34, 35, 36, 37 y 38 en lo que respecta específicamente al tema de las boletas electorales. Me parece que, recogiendo estos argumentos, podría tener una mayor claridad y con eso podríamos transitar y atender las inquietudes ya planteadas.

Acta: 16/EXT/15-03-25

Sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz el Consejero Bielma en segunda ronda, adelante consejero. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias presidente, buenas tardes a todas y todos. En este caso, yo me voy a sumar a las propuestas que se han formulado en el uso de la voz de quienes me han antecedido en el uso de la misma. Quiero comentar que a mí me parece que el proyecto se encuentra adecuadamente razonado, creo que las consideraciones nos precisan justamente los argumentos que disipan las inquietudes que se han planteado durante el desarrollo de la sesión, incluso durante el receso. Creo que sí, solamente por cuestión de claridad serían adecuadas estas modificaciones que se plantean en la parte de los acuerdos del documento, y aquellas que se consideran y están planteando para el tema de robustecer la argumentación, pero que a mí en el caso sí me parece que como se encuentra planteado, nos da la claridad relacionada con la respuesta que se da al ciudadano que promueve y explica claramente o de manera diáfana en qué aspectos somos competentes y por qué se utiliza la expresión de improcedencia de la petición, relacionada justamente con aquello que la Constitución en esta reforma le concede como atribución al propio Consejo General. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejero Bielma. Estaré en el uso de la voz, por favor el reloj, si lo pueden correr. Bueno, de igual manera decir que en el proceso que tuvimos fue útil para tener la claridad en qué término se hizo el planteamiento por parte de la Coordinación Jurídica, y me parece que está claro que este instituto, dado los términos en que se encuentra la reforma constitucional, tiene unas limitadas intervenciones y que exclusivamente en el marco de la respuesta a esta petición, por certeza yo igual acompañaría esta propuesta de la Consejera Maciel que en el resolutivo se haga una remisión directa a las consideraciones que ya indicé, de tal manera que quede claro que nuestra intervención se limita en esos términos y no algo más que es exclusiva atribución de los poderes y de la remisión de estas listas que nos hizo, que corresponde exclusivamente al Congreso. Hasta aquí concluiría mi intervención, y tiene ahora el uso de la voz la representación del Poder Judicial, adelante representante. -----

ÓSCAR JULIÁN PERALTA HOYO, REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Muchas gracias Presidente del Consejo, igual buenas tardes a todas y todos. En el mismo sentido, secundar la propuesta que hace la representación del Poder Ejecutivo y Legislativo, respectivamente. Nuestra postura como representación del Poder Judicial es en el mismo sentido de que el Instituto Electoral debe declararse incompetente para resolver la petición del ciudadano, ya en el receso se aclararon algunos puntos finos que deben incluirse en el proyecto para dar una mayor certeza, y en ese sentido, la misma postura que

Acta: 16/EXT/15-03-25

se planteó desde el inicio en determinar la improcedencia si sería un poco extralimitado conforme a los parámetros que están bien establecidos y la postura obviamente es como dije al principio, en que se declara incompetente para resolver. Es cuánto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. En tercera ronda, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, secretario someta a votación el proyecto con las propuestas de modificación que fueron realizadas y que fueron secundadas y dada la explicación que se dio previamente. Adelante, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, Consejero Presidente. Bien, sobre este proyecto de Acuerdo que fue ampliamente discutido por las y los integrantes de este Consejo General, me permitiré si así ustedes estiman pertinente, incorporar en una sola votación y para efecto del engrose, las observaciones que formuló la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez para efecto de robustecer los considerandos integrados en los párrafos del 34 al 38 una mayor consideración en torno a la competencia de este Instituto Electoral en la que solo se limita precisamente en el diseño propiamente de la documentación electoral y que para tal efecto se está brindando una respuesta al ciudadano y dejar limitada esta competencia donde en todo caso, le corresponde a los tres poderes del Estado el desarrollo y la implementación de lo que fue la convocatoria de personas que están aspirando a una candidatura, a un cargo dentro del Poder Judicial del Estado. Si bien, ya en estos propios párrafos del considerando correspondiente, ya se establece precisamente la limitación que tiene esta autoridad, insisto, es para efecto de poderlo robustecer y que va relacionado con el Acuerdo PRIMERO de este proyecto, insisto, donde se determina la limitación que tiene este Instituto Electoral para conocer de la solicitud que está siendo planteada por el ciudadano. Adicionalmente, estaríamos incorporando y que fue motivo precisamente de la reunión que se tuvo durante este receso, específicamente en el párrafo 37 de lo acotada que está la participación o intervención de este Instituto Electoral de los registros o los listados de candidaturas, más no así su revisión para su aprobación, en el entendido que el Instituto Electoral su competencia se basa en la recepción de estos listados que ya en su momento se presentaron a través de la representación del Congreso Local, estaríamos haciendo también este ajuste dentro de este documento. También si me lo permiten, estaríamos incorporando observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto, a propuesta del Consejero Abel Muñoz, quien antes de iniciar la presente sesión nos la compartió para los efectos legales correspondientes. Sería hasta aquí la cuenta, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias. Bien, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que

Acta: 16/EXT/15-03-25

se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de ajuste que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia y una vez agotado el orden del día, siendo las **trece horas con veintinueve minutos del quince de marzo del dos mil veinticinco**, damos por concluida esta **16ª sesión extraordinaria**. Por su presencia y atención, a todas y a todos, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **nueve** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

La presente Acta fue aprobada durante la **18ª sesión extraordinaria** del Consejo General **vinculada con el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025** celebrada el día 30 de marzo de 2025; por votación unánime de siete (7) votos “a favor”, de las consejeras y los consejeros electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.



Firmas del documento

Doc2Sign Digest: MqWm2du8dXhjqtGdiRMfFK/fWT6780KI5B0Y7n2Zs=

